



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: lunes, 25 de Noviembre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE GALÁPAGOS

**3050**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Aprobación Provisional del Ayuntamiento de Galápagos (Guadalajara) de 26 de septiembre de 2019, de Modificación Puntual de la Ordenanza Reguladora de la celebración de Espectáculos Taurinos en Galápagos y cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

Aprobar la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora Espectáculos Taurinos Populares en Galápagos en su artículo 4 punto c: Zona de Espectadores

Artículo 4 Zona de Espectadores



Se añade lo siguiente

c) se encuentra en el Paraje de La Majadilla, en el lado izquierdo de la zona de corrales y suelta, perfectamente delimitada fuera de la zona de suelta. Situado en la coronación del talud, que hace de barrera natural, con cambio de cota suficiente, que por su naturaleza es de imposible acceso de las reses en condiciones normales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

Galápagos, 20 de noviembre de 2019. El Alcalde-Presidente: Guillermo M. Rodríguez Ruano